

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquiles Ulrich Dotti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de reposición contra Decreto del Ministerio de la Gobernación 2056/1973, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 505.609 y el 442 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1973.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Soler y otros, Letrados del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de los recursos de reposición deducidos contra Decreto del Ministerio de la Gobernación 2056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 505.606 y el 441 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1973.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Antón Ares de Parga y otros funcionarios más de Administración Local, jubilados del Ayuntamiento de Valencia,

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2057/1973, de 17 de agosto, del Ministerio de la Gobernación, por el que se revisan las prestaciones pasivas derivadas de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y se reajustan las cuotas a satisfacer a la misma; pleito al que ha correspondido el número general 505.627 y el 448 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1973.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Cabello Pérez, funcionario del Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2056/1973, del Ministerio de la Gobernación, de 17 de agosto del mismo año, que asigna determinado coeficiente a funcionarios del Cuerpo Nacional de Depositarios; pleito al que ha correspondido el número general 505.621 y el 446 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1973.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.675-E.

#### SALA SEXTA

##### Recursos Contencioso-Sindicales

Recurso número 49.310.—Interpuesto a nombre del «Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos» contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales, fecha 7 de septiembre de 1972, relativa a pretensión tendente a «disolver la Agrupación Nacional de Farmacéuticos, enclavada en el Sindicato Nacional de Industrias Químicas».

Recurso número 49.397.—Interpuesto por don Pedro Julio Lucena Fernández en nombre de la «Cofradía Sindical de Pescadores San Pedro», de Santurce, contra resolución dictada por el Tribunal Central de Amparo Sindical en expediente 16 de 1973, relativa a expediente disciplinario contra determinados miembros de la Cofradía expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario de la Sala.—8.430-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil alemana «Zahnradfabrik Friedrichsafen A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1972, estimando recurso de reposición promovido por la «Sociedad Anónima de Automóviles de Turismo» contra concesión a la Entidad mercantil recurrente del modelo de utilidad número 156.163 para proteger «Mecanismo de dirección perfeccionado con tornillo sin fin globoidal y carrete de dos pistas», denegándose dicha protección registral; pleito al que ha correspondido el número 999 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario.—8.695 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Fher, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1972), de 17 de junio de 1972, que concedió la marca internacional 367.150, «Or-gafer», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 13 de diciembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.059 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.526-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Celenese Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad

Industrial de 22 de enero de 1969 que denegó la marca número 503.330, consistente en un diseño para distinguir géneros de punto en piezas, mallas, redes y redrecillas, calcetines y medias, ampliado a la Resolución del mismo Organismo de 11 de marzo de 1970 que desestimó recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 517 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Standard Eléctrica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1970 que concedió modelo de utilidad número 157.122, «Puente de teléfono con tapa desmontable» registrado a nombre de don Modesto Vázquez Añón, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 479 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.684-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Silvestre Martín-Forero Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727 de 1973, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército desestimando recurso de reposición, sobre que se declaren cubiertas tres vacantes en la plantilla de Comandantes Ayudantes de Armamento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.692-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Julia Velasco Pérez y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 579 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 4 de julio de 1973, sobre cómputo de antigüedad en el Servicio y pago de atrasos, habiéndose ampliado dicho recurso contra resoluciones desestimatorias

de los recursos de reposición interpuestos en su día contra aquella Resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.693-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Alicia Seco Seco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.311 de 1973, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de octubre de 1973, sobre denegación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.694-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Roque Garralón Daza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.288 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 19 de septiembre de 1973, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.696-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Maximina Pérez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.299 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 de mayo de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.697-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Silvestra Infante Rino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.287 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1973, sobre pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.698-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 740 de 1973, contra acuerdo del

Ministerio de Industria sobre petición en relación con las escalas de personal de dicho Organismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.699-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Josefa Brito Almeida y nueve más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1973, contra la denegación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, de los recursos elevados contra acuerdos de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre reconocimiento de antigüedad de servicios con plenitud de efectos, incluso percepción de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.695-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Demetrio Sanz del Barrio contra resolución, por silencio administrativo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, del Ministerio de la Vivienda, sobre justiprecio por la expropiación de la finca propiedad del recurrente sita en Madrid, calle Hernández Mas, número 28, para las obras del sector Entrevias, segunda fase, polígono II; pleito al que ha correspondido el número 636 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—8.624-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel Medina Suárez sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Sanidad, de fecha 18 de junio de 1973, por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Magdalena Mejías Medina contra acuerdo dictado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas en fecha 29 de abril anterior, relativo a traslado de farmacia; pleito al que ha correspondido el número 641 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario, V.º B.º, el Presidente.—8.623-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima para Repuestos y Accesorios» (SAPRA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre 1972, de denegación de modelo de utilidad número 171.908 y contra el dictado por dicho Registro que desestimó recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 654 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.622-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Laura Figueroa O'Neill contra resolución del Ministerio de la Vivienda desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 29 de noviembre de 1972, denegatorio de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Rivas-Vaciamadrid; pleito al que ha correspondido el número 656 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.621-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Huarte Francés contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 21 de julio de 1973, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 29 de noviembre de 1972, que denegó la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Rivas-Vaciamadrid; pleito el que ha correspondido el número 626 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.620-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la finca número 53 de la calle de Guisando con vuelta a la de Beato Martín de Porres contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 27 de julio de 1973, por la que resolviendo los recursos de alzada formulados por doña Isabel Argüelles Armada, como Presidente de la Asociación y Comunidad de Propietarios de la Ciudad Residencial de Puerta de Hierro; del reverendo Padre don José Castañón Martínez, en representación de la Comunidad de Misioneros de la Sagrada Familia, Comunidad de Propietarios de la finca número 53 de la calle Guisando, en Madrid, se desestimaban los formulados contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid número 474/1972, de 26 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 648 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.619-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uruzola, Sociedad Anónima», contra resolución, por silencio administrativo, de recurso de alzada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid contra Decreto de 4 de junio de 1973 de la Gerencia Municipal de Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 644 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.645-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Fraile López y otros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de enero de 1971 sobre norma de obligado cumplimiento; pleito al que ha correspondido el número 664 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.646-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad mercantil anónima «El Encinar de los Reyes, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) de 28 de septiembre de 1972, sobre abono de gastos a la parte recurrente ocasionados para restablecimiento de acceso al poblado de su propiedad, sito en el kilómetro 8,500 de la Carretera N-I de Madrid a Francia por Irún (sección de Chamartín a Alcobendas).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.647-E.

## VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Jose García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 329 de 1973, por don Andrés Calvo Martínez, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 17 de julio de 1972 (expediente número 64/1972) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 20 de diciembre de 1971 confirmatorio del acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 971 de 1970.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.654-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 337 de 1973, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «García Simón e Hijos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 20 de septiembre de 1973 (expediente número 802/1972) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 24 de mayo de 1972 que confirmó el acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 172/1972.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos

puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, 16 de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.655-E.

Don José Garacia Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 345 de 1973, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Angel Torices González, Oficial de la Administración de Justicia, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 17 de agosto de 1973 que denegó al recurrente el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947 y contra la de 23 de octubre de 1973 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.656-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 363 de 1973, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín en representación de «Panaderos Reunidos, S. A.» (PARESA), contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 4 de febrero de 1972, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Palencia de 2 de abril de 1971 que confirmó el acta número L-12/71 levantada por la Inspección por no dar de alta a una productora.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.846-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 369 de 1973, por

don Pedro Morellón Arias contra desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada al mismo por el recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 21.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor contratado de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.845-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 368 de 1973, por don Arsenio Lobón Nalda, por sí y en su propia representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, 3.º de la Ley de esta Jurisdicción, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor contratado del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Cano», de Valladolid.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.844-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 366 de 1973, por doña María Asunción Evangelista Sánchez, por sí y en su propia representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, 3.º de la Ley de esta Jurisdicción, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor contratado del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Cano», de Valladolid.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún de-

recho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.843-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 364 de 1973, por don Arsenio Sánchez Calvo, por sí y en su propia representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, 3.º de la Ley de esta Jurisdicción, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor contratado del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Cano», de Valladolid.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.842-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 365 de 1973, por doña Carmen López Franco, contra desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada al mismo por el recurrente de que le fuera abonada la cantidad de pesetas 21.000, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor contratado de Instituto Nacional de Bachillerato

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.841-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 367 de 1973, por doña María del Pilar Alcántara Sánchez,

contra desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada al mismo por el recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados; según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—8.840-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 244 de 1964, seguidos por don Serafin Sáenz de Santamaría Galilea, con don Joaquín Torres Millán, en virtud de apremio contra el actor en los autos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca embargada:

«Porción de terreno, sito en esta ciudad, sección 2.ª, paraje denominado "Taulat del Pueblo Nuevo", e inmediato al cementerio del Este y a la acequia de la Llacuna, del cual le separa, y con frente al pasaje de Aymá, números 14-16. De superficie 1.239 metros 80 decímetros, equivalentes a 32.810 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente con dicho pasaje Aymá, en la que le corresponden los números 14 y 16; a la izquierda, entrando, con don Enrique Arbolés Claría; a la derecha, con resto de la finca de que procede; y al fondo, con la acequia de la Llacuna. Inscrita actualmente a nombre de los hermanos don Serafin, doña Montserrat y don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, por partes iguales indivisas, quienes así lo quieren como herederos abintestato de su padre, don Serafin Sáenz de Santamaría Galilea, en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 107 del tomo y libro 598 del Archivo, finca número 19.430.»

Valorada pericialmente en la suma de 13.124.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 9.843.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta 1.ª), el día 3 de enero de 1974 y hora de las doce y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte ejecutante de concurrir a la subasta sin efectuar el depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto las correspondientes al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del

precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan los títulos de propiedad de tal fin, se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlos para tomar parte en la subasta, significándoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las posturas podrán efectuarse con la calidad de cederse el remate a tercero y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.725-C.

### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de petición deducida por el Procurador don José María Bartáu Morales que actúa en nombre y representación de don Vidal Pérez Olabarria, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Portugaleta, se sustancia, bajo el número 236 de 1973, expediente sobre declaración del fallecimiento de don Cirilo Inocencio Olabarria Martínez, nacido el día 28 de diciembre de 1890, en Portugaleta, hijo de Pedro Olabarria y de Silvina Martínez, el cual se ausentó para América hacia el año 1910, y del cual no se tienen noticias desde hace mucho tiempo. Lo que se publica a fines de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que todas aquellas personas que puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Bilbao a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—12.883-C. y 2.ª 29-11-1973

### CAMBADOS

Don Luis Varela Pérez, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 87 de 1973, a instancia del Procurador don Juan Rivas Silva, en nombre y representación de don Manuel Alvarez Fidalgo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lores-Meaño, para la declaración de fallecimiento de doña Peregrina y doña Rosa Alvarez Alvarez, naturales y vecinas que fueron de la parroquia de Gil-Meaño, en este partido judicial, las que se ausentaron para ultramar hace más de diez años sin haberse tenido después noticia alguna de su existencia e ingnorándose su paradero.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 26 de mayo de 1973.—El Juez, Luis Varela Pérez.—El Secretario.—12.966-C. y 2.ª 29-11-1973

### GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Alemán Navarro contra don Carlos García Naya y su esposa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Trozo de tierra secano marjal, en término de Vergel, en la partida de Santa Fe, con una superficie de 58 áreas 17 cen-

tiáreas que linda: Al Norte con vía férrea Carcagente a Denia; Sur, con acequia desagüe; Este, de Rosa Flores, y al Oeste, finca de Carlos García Rovira.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero próximo y horas de las once y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale dicha finca es de 330.000 pesetas fijado en la escritura de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 10 de noviembre de 1973.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—13.757-C.

### GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 175 de 1973, a instancia de doña Dolores Fernández Hidalgo, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Martín Navarro, que en octubre de 1962 se ausentó de su residencia en esta capital, carretera de la Sierra. Venta Eritaña, piso 2.º, sin que se tengan noticias de su paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1973.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—8.162-E. y 2.ª 29-11-1973

### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con don Antonio Díaz García, sobre reclamación de un crédito hipotecario se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Finca A.—Urbana, edificio industrial, sito en la calle o carretera de Irún, sin número de policía, barrio del Grabanzal, término municipal de La Unión. Consta de una nave que tiene 82 metros de Este a Oeste y 12 metros de Norte a Sur, y adosado a la pared Este de la misma y elevado 3 metros del piso de la nave, un despacho de 12 metros por 5 metros, con su correspondiente escalera de acceso y de una caseta para el transformador que tiene 4 metros de Norte a Sur y 7 metros 50 centímetros de Este a Oeste. El resto se destina a patio cercado. Su superficie es de 4.900 metros cuadrados, de los que se han edificado 1.134 metros cuadrados y 60 metros cuadrados el despacho elevado. Linda: Por el Este o frente, con calle de su situación; por el Norte o derecha, entrando, con urbana de doña Magdalena Giménez Martínez; por la espalda u Oeste, rambla del Duende y por el Sur, o izquierda, terrenos de doña Soledad Giménez Martínez. Asimismo en la descrita finca se encuentra incorporado al inmueble la maquinaria cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado.

Finca B.—Rústica. Un trozo de tierra en parte de secano y en parte de riego con agua elevada, con algunos árboles. Está situada en el paraje denominado Huerta del Cano, en el término de La Unión (Murcia). Su superficie es 2 hectáreas, 43 áreas, 67 centiáreas, pero según escritura de declaración de exceso de cabida de 11 de diciembre de 1964, autorizada por el Notario de La Unión don Miguel Cuevas Cuevas dicha superficie se declara de 5 fanegas y media, igual a 3 hectáreas 68 áreas y 94 centiáreas. Linda: Por el Norte, con tierras de Ana Mor-te Martínez; por el Este, con tierras de Julio Solano; por el Sur, con camino de La Unión, al cruce del Algar y por el Oeste, con viña de Mariano Martínez. Esta finca se grava únicamente con las tres cuartas partes indivisas pertenecientes en pleno dominio a don Antonio Díaz García y en ella quedan comprendidas en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito, cuantas instalaciones y elementos industriales puedan haberse emplazado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 3 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la finca A el de 4.070.000 pesetas y para la finca B el de 1.503.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarlos los licitadores quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—13.756 C.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo número 374 de 1970, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Rosendo Esperón Pozas y otros, representados por el Procurador don Juan Ramirez Cardens y Prego de Oliver, contra don Juan José Aguado Montes, casado con doña María del Carmen Celma González, vecino de Madrid, Alcántara, número 62, representado por el Procurador don Ramón Moreno Peña, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, nuevamente en pública y segunda subasta, y por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la finca urbana, embargada al demandado, siguiente:

Piso 2.º derecha de la casa número 62 de la calle de Alcántara de Madrid. Linda: por la derecha, con el otro piso de la misma planta, rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio; por la izquierda, la medianería izquierda de la misma finca, y por el fondo, con el testero de la casa. Superficie 87,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 202, tomo 433 moderno, 1.359 antiguo, ins-

cripción primera, finca 9.528. Valorada en 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero del año 1974, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de la finca, que es el de 700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca se saca a subasta sin aportar los títulos de propiedad que han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, la cual se halla en los autos de manifiesto, donde puede examinarse por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.598 C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 545 de 1973, a instancia de doña Dolores Ballester Alvarez, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Francisco Pérez y González, hijo de Isidro y Carmen, nacido en Madrid el 22 de enero de 1906, que contrajo matrimonio con dicha solicitante el día 8 de agosto de 1936, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle del Reloj, número 12, del que se ausentó a principios del año 1938 para el frente de la Sierra, en el Alto de los Leones de Castilla, al ser llamado el reemplazo de 1927, suponiéndose había fallecido durante los combates habidos en dicho lugar, y sin que se hayan vuelo a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1973.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—13.723-C.

1.º 29-11-1973

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 651-1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Goyoaga Caamaño, mayor de edad; casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra la Sociedad «Samp. S. A.», en cuyos autos por providencia he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, al haberse dejado sin efecto la celebrada por no haber consignado el rematante el complemento del precio, y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de febrero de 1970, siguiente:

Piso primero o local comercial de la casa en esta capital y su calle de Cristóbal Bordiu, número 47, hoy 55. Tiene una superficie de 263 metros cuadrados 50 decímetros también cuadrados. Linda: Frente, Sur, tienda derecha, tienda centro, portal y tienda izquierda; derecha,

Este, casa número 49 de la misma calle y patio de luces; izquierda, Oeste, patio mancomunado y la casa número 45 de la misma calle, y fondo, Norte, patio de manzana, casa 47 de Modesto Lafuente y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 8 enteros, 10 milésimas, por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 18.184.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, Madrid, se ha señalado el próximo 10 de enero y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 1.575.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1973.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—13.755 C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 405/1973, se tramita procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Fernando Benito Galicia y su esposa, doña Susana Rico Hinojos, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a instancia de dicha Caja a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 19 de octubre de 1971, siguiente:

«Dos. Local comercial destinado a antigüedades, situado en planta baja de la casa en Madrid, calle del Escorial, número dieciocho. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación, a la que tiene un hueco; izquierda entrando, portal y rellano del mismo, por donde tiene tres huecos, uno de entrada; derecha, medianería de la casa, y fondo, caja de escalera y bajo derecha. Cuota: seis enteros cincuenta y una centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 5-II, la finca número 50.750.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 260.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario. 13.628-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 277/1972, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Goyoa Caamaño, representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra «Financiera de Industrias y Construcciones. S. A.» (FINCOSA), representada por don Santiago Pérez Vallejo, calle Cristóbal Bordinú, número 55, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 600.000 pesetas, de principal pesetas 54.000; en concepto de intereses y 120.000 pesetas para costas y gastos, se acuerda sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la anterior, la siguiente finca hipotecada al deudor:

Local para tiendas de la casa en Madrid y su calle de Alonso Cano, número 54 y Cristóbal Bordinú, número 43, situada en el piso bajo, con acceso por el patio de manzana y por la galería general de la casa. Linda: Al Este, con el patio de manzana; al Norte, con el acceso general al patio de manzana; por la izquierda, al Sur, con la casa número 50 de Alonso Cano, y al fondo, con la casa número 52 de dicha calle y el acceso de ascensores. Tiene una superficie de 227 metros 10 centímetros cuadrados. Le corresponde el de 2 enteros 10 centésimas por 100 del valor total de la casa y sus elementos comunes. La finca descrita la adquirió la Sociedad «Financiera de Industrias y Construcciones, S. A.» por compra a la Sociedad «Explotaciones Modesto Lafuente, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Virgilio de la Vega y García como sustituto de don Felipe Gómez-Acebo Santos, con fecha 16 de julio de 1952, número 3.348 de orden de su protocolo de dicho año pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 684, libro 913, sección 2.ª, folio 75, finca 23.016, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 17 de enero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma; el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1973.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—13.754-C.

#### MARBELLA

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 222 de 1973 para la declaración de herederos abintestato de doña Isabel Gil Pitalúa, fallecida sin testar en Estepona el 8 de septiembre de 1970, en estado de viuda y sin sucesión, reclamando su herencia sus tres primos carnales: Francisco Pitalúa Infante, Cristóbal Pitalúa Ramos y Matías Vázquez Pitalúa, a partes iguales.

Y en dicho expediente he acordado la publicación del presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1973. El Juez.—El Secretario.—13.611-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 12 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín y don Francisco Elizarán Echeverría, mayores de edad y vecinos de Tolosa, representados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don José Iparaguirre Suquía, mayor de edad, casado y vecino de Eibar, en reclamación de 750.000 pesetas de principal y 44.832 para intereses y costas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca.

«Número catorce.—Vivienda letra C del piso tercero de la casa señalada con el número uno de la calle Chonta de Eibar. Tiene su fachada al Oeste, calle Chonta, y al Norte, paseo de Urquizu. Mide una superficie de ciento doce metros y noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con fachada al paseo de Urquizu; Oeste, con fachada a la calle Chonta y a patio interior; Sur, con fachada a patio

interior, caja de escalera y tabique que la separa de las viviendas A y B del mismo piso, y Este, con tabique la separa de la casa número 26 del paseo de Urquizu, propiedad del señor Lausen. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble, de cinco enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento (5,30 por 100). Valorada en un millón cien mil pesetas.»

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca y que antes se ha mencionado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.596-C.

#### SANTIAGO

El Ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de Santiago.

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de doña Brigida Capeáns López, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Ortoño, Ames, lugar de Pedregal, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su esposo don Marcelino Frecha Iglesias que se ausentó del hogar conyugal en marzo de mil novecientos cincuenta y tres sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo y sin dejar apoderado.

Dado en Santiago a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario.—12.891-C. y 2.ª 29-11-1973

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En el juicio de faltas 215/1973, seguido en este Juzgado, sobre faltas contra las personas y la propiedad, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado sobre faltas contra las personas y la propiedad, a virtud de denuncia de doña Ana García Rodríguez, nacida en Alameda, de treinta y cinco años, hija de Félix y Antonia, casada, sus labores, domiciliada en Ronda, en calle no recuerda,

y en una bocacalle de la de Armiñán, en el número 1, siendo perjudicados don Manuel Alba Cabrillana, de cincuenta y dos años, viudo, industrial, natural de Ronda y vecino de la misma en carrera de Espinel, número 44, hijo de Juan y de Carmen; Dolores Santiago Molina, de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, natural de Fuengirola y vecina de Ronda, en calle Armiñán, 66, hija de Joaquín y Antonia; como lesionado y denunciado Francisco Oliva Martínez, nacido en Osuna, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Antonia, casado, reparador de colchones de muelles, con domicilio en calle Goleta, 1, y como denunciados José Flores Díaz, nacido en Santa Cruz de Mudela, el 28 de febrero de 1938, hijo de Juan y Antonia, casado, albañil, con domicilio en Ronda, en calle Armiñán, 66; Joaquín Santiago de los Reyes, nacido en Fuengirola, el día 11 de mayo de 1924,

hijo de Manuel y María, casado, afilador, con domicilio en Ronda, calle Armiñán, 66, y Francisco Oliva García, de quince años, hijo de Francisco y de Ana, natural de Alameda, y vecino de Ronda, en calle Goleta, número 1, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Oliva Martínez, José Flores Díaz y Joaquín Santiago de los Reyes, como responsables en concepto de autores de una falta contra las personas, ya definidas, a la pena de trescientas pesetas de multa a cada uno, o dos días de arresto menor, a cada uno, en caso de impago y pago de una quinta parte de costas, también a cada uno, debiendo absolver y absolviendo a los denunciados Francisco Oliva Martínez y Francisco Oliva García, de las faltas de que vienen acusados, declarando de oficio las dos quintas partes de costas res-

tantes, reservando al perjudicado José Flores Díaz, las acciones civiles que le puedan corresponder para su ejercicio ante el Tribunal y en el procedimiento que corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez. Rubricado.—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha pronunciado, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. Niceto Catalán.—Rubricado.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal a Ana García Rodríguez, Francisco Oliva Martínez y Francisco Oliva García, expido la presente en Ronda a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—8.344-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 15 estaciones BLU, de 100 W.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 15 radios completas a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número TM. 85/73-158.

*Relación de artículos y precio límite*

15 estaciones BLU, de 100 W., al precio total de 9.238.260 pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse antes del día 15 de diciembre actual en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y

número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez horas del día 13 de diciembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 14 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—9.245-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de pan para las necesidades de esta Región durante el año 1974.*

A las once (11) horas del día diez (10) de enero de 1974 se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional, en su sala de actos, Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para contratar por concurso la elaboración de pan para las necesidades de esta Región durante el año 1974, en las siguientes plazas:

Garrapinillos: 120.000 raciones.  
Calatayud: 20.000 raciones.  
Huesca: 600.000 raciones.  
Barbastro: 250.000 raciones.  
Sabiñánigo: 250.000 raciones.  
Boltaña: 10.000 raciones.

El precio límite será de 2,75 pesetas la ración de 400 gramos, cuya ración comprende dos piezas de 150 gramos cada una y una pieza de 100 gramos.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, en un sobre, y la documentación en otro sobre y ambos cerrados.

Las bases que rigen en esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, 37, primero, Zaragoza, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1973.—9.122-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Standard Eléctrica, S. A.», del suministro de 230 kilómetros de cables de diversas características.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que el suministro de 230 kilómetros de cables de diversas características, cuyo concurso público fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1973, se ha adjudicado definitivamente a «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», la totalidad de los cables expresados, por un importe total de 14.825.000 pesetas.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Director general, León Herrera.—9.073-A.

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso público para la adquisición de medicación para los nuevos tratamientos «standard» contra la tuberculosis.*

Esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de medicación para los nuevos tratamientos «standard» contra la tuberculosis programados por el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, hasta un importe máximo de 143.750.000 pesetas, con sujeción al detalle figurado en el pliego de bases que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y que se facilitará en la Sección de Gestión Económica a quienes lo soliciten.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección